

Un infierno "light"

Por P. Carlos Buela

Tomado de la Revista Diálogo n. 15.



Así como hay cerveza sin alcohol, café sin cafeína, sal sin sodio, azúcar sin glucosa, tabaco sin nicotina, hombres sin sustancia y sin humanidad, o sea, "sin fundamento, sin misión, sin fin último" 1; y estos son todos productos "light"; así existen, también, cristianos "light" que son partidarios de un infierno "light".

Nos podemos preguntar, ¿qué es un infierno "light"? Es un "infierno" carenciado. Es un infierno "liviano": sin pena de daño, sin pena de sentido, sin eternidad y/o sin habitantes. Sobre la base de estas cuatro carencias las variantes son muchas y las hay para todos los gustos. Algunos son plenamente "light" y sostienen las cuatro negaciones, otros son más medidos y aceptan sólo algunas variantes "light" o les ponen atenuantes.

En muchos textos de la Sagrada Escritura se fundamentan las verdades reveladas acerca del infierno. Pero, para mi intento, son suficientes tan sólo dos mitades de dos versículos. Se enseña la pena de daño, o sea, la

privación de la vista de Dios, en “*Apartaos de mí, malditos...*” (Mt 25, 41); la pena de sentido, o sea, el sufrimiento que proviene de cosas sensibles, en “*...id al fuego...*” (id); la eternidad de las penas, que no terminarán jamás, en “*...eterno.*” (id); y acerca de sus habitantes: “*Éstos irán al castigo eterno...*” (Mt 25, 46). Para los que tenemos el convencimiento de que la Biblia es Palabra de Dios, no son necesarios más textos. Serán los cuatro puntos de la primer parte de este artículo.

PRIMERA PARTE

1. La privación de la vista de Dios o pena de daño.

Ésta es la pena esencial del infierno. Si con la imaginación más tropical y el corazón más calenturiento imaginásemos las torturas más refinadas e increíbles, las penas de sentido más espantosas que jamás se hayan pensado, y si aún dejásemos como nenes de pecho a la imaginería barroca acerca del infierno, a la tortura china y a los modernos torturadores con sus refinadas técnicas, si el infierno tuviese todos esos tormentos sensibles incluso elevados a la enésima potencia, pero si no hubiese pena de daño, el infierno no sería infierno sino más bien paraíso, ya que se vería a Dios. Por el contrario, si en el infierno no hubiese pena de sentido, pero sí privación de la vista de Dios, el infierno sería infierno y tan insufrible como el que tuviese los más espantosos y horribles castigos infligidos por las creaturas.

Lo más dramático del infierno no es lo que más asusta a la mayoría, a saber, las penas sensibles. Lo que aterra del infierno es no ver a Dios: “*...no los conocerá aquel Dios a quien no quisieron conocer en la vida*” 2. Por eso decía sabiamente San Alfonso, Doctor de la Iglesia: “*todas las demás penas apenas si son penas comparadas con esta pena*” 3. Ni el “*fuego inextinguible*” 4, ni el pestilencial olor, ni la compañía insoportable de los demonios y de los otros condenados, ni el lugar espantoso 5, ni el tormento de los sentidos corporales internos y externos, ni el “*gusano que no muere*” 6 roedor de la conciencia, ni “*el llanto y crujir de dientes*” 7, ni “*las tinieblas exteriores*” 8, ni ninguna otra de estas cosas, ni todas ellas juntas, forman el infierno, sino el haber perdido a Dios.

Dicho de otra manera, ¿cuál es el bien que pierde el condenado? Pierde a Dios que es un Bien infinito. El dolor y la pena son, por tanto, infinitos 9. Lo formal del castigo es estar alejados de Dios. Así como el dolor sustancial de la Pasión del Señor son los dolores interiores y no los sensibles, así como en el temor de Dios es más importante el temor filial y el temor servil debe conducirnos a ese 10, así como en la penitencia lo esencial es el dolor interior por los pecados cometidos y la penitencia externa es sólo fruto y acicate para la interna –y si no fuese así no serviría para nada, pudiendo incluso ser pecado–11, así, de manera parecida, es la pena de daño respecto de la pena de sentido.

Claro que esto al mundano no le llama la atención, ya que de hecho en esta tierra vive como si Dios no existiese y esa futura lejanía de Dios ni le preocupa, porque la imagina como una prolongación de la lejanía placentera y actual de Dios. Claro que esto al pecador que vive revolcándose en el retortero de innumerables pecados esto no le preocupa, ya que de hecho vive ofendiendo siempre a Dios y esas ofensas le parece que no le acarrearán ningún castigo ahora, prolongando hacia el futuro en su imaginación esa ausencia –aparente– de castigo. Claro que esto no lo ve el que vive en las tinieblas de su casi invencible estupidez y por su misma estupidez es incapaz de abrir los ojos. Claro que esto no lo ven quienes viven sumergidos en la fugacidad del tiempo que pasa, en los miles de productos de los supermercados que ansían y en el ensimismamiento de su voluntad permisiva. El tiempo les impide ver la eternidad, el tener les obstaculiza captar la primacía del ser y el creerse los autores de su libertad a no notar la presente esclavitud, ni temer la futura inexorable; su materialismo les impide considerar la posibilidad de un castigo esencialmente espiritual. En última instancia, la pérdida del sentido de Dios, los lleva a la pérdida del sentido del pecado, y ésta los lleva a no percibir la realidad del justo castigo por el pecado.

Niegan el infierno los que primero han deformado o negado a Dios, en algunas de sus características, como ser personal, espíritu puro, libre, providente y trascendente. Cuando no hay Dios no hay forma de trascender los horizontes de este mundo y el hombre queda encerrado en la

concreción de la inmanencia. La realidad del infierno es demasiado clamorosa para quien ignora que tiene un verdadero Padre en los cielos. En su libro “Discusión”, Jorge Luis Borges, sostiene “*la blasfemia de decir que todo el que cree en el infierno ‘es irreligioso’, con lo que caen en la Irreligión casi toda la Humanidad, menos Borges; e inclusive Jesucristo...*”¹². Algunos, aparentemente, nunca encontraron la salida de sus tortuosos laberintos interiores.

Lo espantoso de la pena de daño sólo lo comprenden aquí en la tierra las almas santas y fervorosas. Los mundanos, los que viven en pecado, lo comprenderán tarde, sólo se les abrirán los ojos cuando entiendan que, por culpa propia, perdieron un Bien infinito.

I. El castigo infligido por las creaturas o pena de sentido.

No sólo es un dogma de fe definida la existencia y eternidad del infierno, tal como fue declarada por el Concilio IV de Letrán: “...*para que reciban según sus obras, ya hayan sido buenas o malas, los unos con el diablo pena perpetua, y los otros con Cristo gloria sempiterna*”¹³; es también de fe definida que los condenados padecen pena de daño, como se enseña en la constitución “Benedictus Deus:” “...*según común ordenación de Dios, las almas de los que mueren en pecado mortal actual en seguida después de su muerte descienden a los infiernos, donde son atormentadas con penas infernales*”¹⁴, es también de fe definida la existencia y eternidad de la pena de sentido, como se enseña en el Símbolo “Quicumque”: “...*y los que hicieron bien, irán a la vida eterna; los que hicieron mal, irán al fuego eterno. Ésta es la fe católica: a no ser que uno la crea fiel y firmemente, no podrá salvarse*”¹⁵.

En el Concilio Vaticano II, en la Constitución dogmática sobre la Iglesia, Lumen gentium, 48, se enseña la necesidad de una constante vigilancia, para que “*no como a siervos malos y perezosos (cf. Mt 25, 26) se nos mande apartarnos al fuego eterno (cf. Mt 25, 41), a las tinieblas exteriores, donde habrá llanto y rechinar de dientes (Mt 22, 13 y 25, 30)*”. Estas palabras se introdujeron en el texto para afirmar “*la pena eterna del infierno*”. En efecto, dice la Comisión teológica: “*Se introdujeron en el texto*

*las palabras de nuestro Señor acerca de la pena eterna del infierno, como fue pedido explícitamente por muchos Padres*¹⁶. (Más adelante indicaremos porqué las explicaciones de la Comisión teológica constituyen la explicación oficial del texto). Asimismo, donde se habla de “*la resurrección de vida*” y de “*la resurrección de condenación*”, en el mismo número, estas palabras se conciben como complemento de las otras palabras referidas al infierno que citamos anteriormente. Dice la Comisión teológica: “*tomando razón de la precedente enmienda, por la lógica interna de la exposición y para más satisfacer los deseos de los Padres, se introdujeron las palabras acerca de la resurrección de vida o de juicio*”¹⁷.

La principal pena de sentido es el fuego, de ahí que diga el rico epulón: “*estoy atormentado por estas llamas*” (Lc 16, 24). Como lo afirman los Santos Padres y Doctores, y autores eclesiásticos antiguos, por ejemplo:

* San Ignacio de Antioquía: “*No erréis, hermanos míos: los perturbadores de las familias no heredarán el reino de Dios. Si, pues, aquellos que han obrado estas cosas según la carne, están muertos, ¿cuánto más si alguno corrompe, con prava doctrina, la fe de Dios, por la que Jesucristo fue crucificado? Ese tal, estando manchado, irá al fuego inextinguible; de modo semejante, el que le presta oído*”¹⁸.

* El autor del “Martirio de San Policarpo”: “*Y atendiendo a la gracia de Cristo, [los mártires] despreciaban los tormentos mundanos, liberándose, con la duración de una hora, de la pena eterna. Les parecía frío el fuego de los crueles verdugos. Porque tenían ante los ojos el huir de aquel que es eterno y nunca se extinguirá*”¹⁹.

* El autor de la llamada 2da. carta a los Corintios: “*Y los incrédulos verán la gloria de él y su fuerza y se admirarán viendo el dominio del mundo en Jesús, diciendo: Ay de nosotros, porque tú eras y ni lo supimos ni lo creímos ni obedecimos a los presbíteros, que nos predicaban de nuestra salvación; y el gusano de ellos no morirá y el fuego de ellos no se extinguirá, y serán un espectáculo para toda carne...[los justos] verán cómo son castigados con terribles tormentos y fuego inextinguible, los que erraron y negaron a Jesús con palabras y obras darán gloria a su Dios*”²⁰.

* San Justino: *“...en ningún modo puede suceder que a Dios se le oculte el maligno, o el avaro, o el insidioso, o el dotado de virtud, y que cada uno va o a la pena eterna o a la salvación eterna según los méritos de sus acciones. Porque si estas cosas fuesen conocidas por todos los hombres, nadie elegiría el vicio para un breve tiempo, sabiendo que iría a la condenación eterna del fuego; sino que se contendría totalmente y se adornaría de virtud, ya para conseguir los bienes que están prometidos por Dios, ya para huir los suplicios”*²¹.

* San Ireneo: *“la pena de aquellos que no creen al Verbo de Dios, y desprecian su venida, y vuelven atrás, ha sido ampliada; haciéndose no sólo temporal, sino eterna. Porque a todos aquellos a los que diga el Señor: Apartaos de mí, malditos, al fuego perpetuo, esos serán siempre condenados”*²².

* Discurso a Diogneto: Los mártires se admirarán al ver el castigo de *“la muerte verdadera, que es reservada para aquellos que serán condenados al fuego eterno, que será suplicio hasta el fin para los que le son entregados”*²³.

* Tertuliano habla de: *“fuego continuo”*²⁴, *“fuego eterno”*²⁵, *“fuego perpetuo”*²⁶, *“fuego eterno de la gehenna para la pena eterna”*²⁷.

* San Cipriano: *“La gehenna siempre ardiente quemará a los que le son entregados, y una pena voraz con llamas vivaces; ni hay posibilidad de que los tormentos tengan alguna vez descanso o fin. Las almas con sus cuerpos serán conservadas para infinitos tormentos de dolor ... Creerán tarde en la pena eterna los que no quisieron creer en la vida eterna”*²⁸.

* San Agustín: *“será un fuego corpóreo”*²⁹.

* San Juan Crisóstomo dice que todos los padecimientos de esta vida, por grandes que se los suponga, son pálida imagen de las torturas del infierno y ni llegan a ser sombra de aquellos suplicios³⁰.

* San Gregorio Magno: *“No dudo en afirmar... es corpóreo”*³¹.

* Santo Tomás de Aquino: “Es preciso decir que el fuego que atormentará a los cuerpos de los condenados es corpóreo”³².

* Santa Catalina de Siena: “*Hija, la lengua no es capaz de hablar sobre estas infelices almas y sus penas... El primero es verse privados de mí, lo cual les es tan doloroso, que, si le fuera posible, antes que estar libres de las penas y no verme, elegirían el fuego y atroces tormentos con tal de verme... El cuarto tormento es el fuego, que arde y nunca se acaba. El alma, por su propio ser, no se puede consumir, por no ser algo material, sino incorpórea. Pero yo, por justicia divina, he permitido que la quemara sufriendo, que la aflija y no la consuma. La quema y hace sufrir con penas grandísimas, de modos diversos según la diversidad de los pecados, a unos más y a otros menos en conformidad con la gravedad de la culpa*”³³.

* Santa Teresa de Jesús: “...como del dibujo a la verdad, el quemarse acá es muy poco en comparación de este fuego de allá”³⁴.

* San Alfonso de Liguori: “Como el pez en el agua se halla rodeado de agua por todas partes, así el condenado se halla por completo sumido en el fuego”³⁵.

* San Juan Bosco cuenta un sueño que tuvo del infierno donde fue obligado a poner su mano en la pared y dice que al día siguiente “observé que la mano estaba efectivamente hinchada; y la impresión imaginaria de aquel fuego tuvo tal fuerza, que poco después la piel de la palma de la mano se desprendió y cambió”³⁶.

* La Virgen de Fátima el 13 de julio de 1917, en su tercera aparición, según contó Lucía: “...abrió de nuevo sus manos. El haz de luz que de ellas salía parecía penetrar la tierra, y vimos como un mar de fuego, y mezclados en el fuego los demonios y las almas como si fuesen brasas transparentes negras o bronceadas, con forma humana, que se movían en el fuego llevadas por las llamas, que de ellas mismas salían, juntamente con nubes de humo, cayendo hacia todos lados, así como caen las chispas en los incendios, sin peso ni equilibrio, entre gemidos de dolor y desesperación, que horrorizaban y hacían estremecer de pavor... Aterrados, levantamos la

*mirada hacia Nuestra Señora, quien nos dijo con bondad y tristeza: –Han visto el infierno a donde van a parar las almas de los pobres pecadores. Cuando recen el Rosario, digan después de cada misterio: –¡Oh Jesús mío! perdónanos nuestras culpas, presérvanos del fuego del infierno, lleva al cielo a todas las almas, y socorre especialmente a las más necesitadas de tu misericordia”*³⁷.

Pablo VI en el “*Credo del Pueblo de Dios*” afirma que los que hayan rechazado hasta el final el amor y la piedad de Dios: “*serán destinados al fuego que nunca cesará*”³⁸.

Por último, por el modo de hablar de los documentos y del magisterio ordinario, que así se ha expresado durante tantos siglos, es de fe que la pena de daño y la pena de sentido son realmente distintas y no se puede reducir la pena de sentido a la mera aflicción psicológica producida por la privación de la vista de Dios³⁹.

Frente a esta nube de testigos, ¿se puede, cuerdamente, dudar de la realidad de este “lugar de castigo” (cf. Lc 16, 28)? ¿No sería más cuerdo vivir de manera de no ir a él?

Por tanto, teniendo en cuenta el sentir moralmente unánime de los Santos Padres y teólogos, el magisterio ordinario de la Iglesia, etc., afirmamos con ellos que el fuego del infierno no es metafórico (no existe tan sólo en la mente de los condenados ⁴⁰), sino verdadero, real, corpóreo (en cuanto es un agente material, que existe en su objetiva realidad y que atormenta a los réprobos). Así como afirmamos su corporeidad, afirmamos que no conocemos su materialidad porque es un fuego especial, sui generis, ya que tiene propiedades diferentes al fuego de la tierra. Es un fuego no extinguable, sino inextinguable (no necesita de combustible para ser alimentado); no temporal, sino eterno; no para confort de los cuerpos, sino para castigo de las almas y de los cuerpos; y que atormenta a los réprobos sin destruirlos. Es un fuego que sin matar, abrasa; sin consumir, quema; sin alumbrar, arde; y que, a pesar de sus llamas, envuelve a los condenados en opacas tinieblas y noches sempiternas.

Ni la más escabrosa y estrafalaria descripción de las penas de sentido, ni siquiera la más truculenta y grotesca, podrán llegar a mostrar con fidelidad, lo que esas penas son. Los que se horrorizan de esas pinturas o de esas descripciones, más bien deberían apartarse de sus pecados que les impiden ver, con toda su hondura, al fin al que se encaminan por propia culpa.

Por eso, teniendo en cuenta la importancia de la pena de daño sobre la pena de sentido, decía San Juan Crisóstomo: *“Hay muchos hombres que, juzgando absurdamente, desean ante todo evitar el fuego del infierno; pero yo creo que incomparablemente mayor que la pena del fuego será la pena de haber perdido para siempre aquella gloria; ni creo que sean más dignos de llorarse los tormentos del infierno que la pérdida del reino de los cielos; pues este tormento es el más acerbísimo de todos”*⁴¹. En otro lugar dice: *“La pena del fuego del infierno es ciertamente intolerable. Pero, aunque imaginemos mil infiernos de fuego, nada habríamos adelantado para comprender lo que significa haber perdido la bienaventuranza eterna, ser rechazado por Cristo, oír de él aquellas palabras: No os conozco”*⁴².

Es que la pena de sentido, por muy grande que sea, es finita, mientras que la pena de daño es infinita. Enseña Santo Tomás: *“La pena es proporcionada al pecado. En el pecado hay que distinguir dos aspectos. El primero es la aversión del bien imperecedero, que es infinito; y por este motivo el pecado es también infinito. El segundo es la conversión desordenada a un bien percedero; y en este sentido el pecado es finito, tanto por parte del objeto al que se convierte, que es finito, como por el acto pecaminoso en sí mismo, ya que los actos de la creatura no pueden ser infinitos. Por consiguiente, por parte de la aversión le corresponde al pecado la pena de daño, que es infinita, ya que es la pérdida de un bien infinito, como es el mismo Dios. Y por parte de la conversión desordenada a la criatura, le corresponde la pena de sentido, que es finita”*⁴³.

Por muy difícil que sea a la sensibilidad del hombre moderno, lo que está revelado, revelado está. Y no hay forma cuerda de evadir esa realidad. Un autor después de afirmar la existencia del fuego material y corpóreo –

aunque no como el nuestro– nada menos que ... ¡lo identifica con el Espíritu Santo!: “*¡El fuego del infierno es, de algún modo, el mismo Dios! Es la misma llama de amor viva –que es el Espíritu Santo– que purifica en esta vida y en el purgatorio y atormenta eternamente en el infierno*”⁴⁴.

II. La eternidad de las penas.

El tercer elemento que configura la realidad del infierno es que sus penas son eternas. Si sus penas fuesen temporales estaríamos en presencia de un falso purgatorio. Al respecto es curioso que muchos protestantes que niegan la realidad del purgatorio, prácticamente lo aceptan al sostener que las penas del infierno son temporales.

¿Por qué razón las penas del infierno son eternas? Dice Santo Tomás: “*La pena del pecado mortal es eterna, porque por él se peca contra Dios, que es infinito. Y como la pena no puede ser infinita en su intensidad, puesto que la criatura no es capaz de cualidad alguna infinita, se requiere que, por lo menos, sea de duración infinita*”⁴⁵.

Los que niegan la eternidad del infierno lo suelen hacer por alguna de las siguientes hipótesis:

- O porque el pecador repara sus faltas y se rehabilita, hipótesis condenada por la Iglesia⁴⁶ y totalmente absurda ya que, fuera del tiempo, es imposible el cambio con relación al último fin.
- O porque Dios lo perdona sin que se arrepienta el condenado, lo cual contradice a la justicia de Dios, a su infinita sabiduría y al amor mismo de Dios.
- O porque Dios lo aniquila volviéndolo a la nada, lo cual también contradice la sabiduría de Dios y a su justicia.

Esta última hipótesis parece ser la que sostiene el teólogo progresista Eduardo Schillebeeckx, OP. Sostiene literalmente que: “*No se sabe si hay hombres que hagan el mal con voluntad definitiva, rechazando la gracia y el perdón de Dios; pero si hay hombres –es una hipótesis– que no tienen relación teológica con Dios, éstos no tienen ni siquiera el fundamento de la*

vida eterna. El infierno es el final de quienes hacen el mal de forma definitiva. Su muerte física es también su final absoluto. Por tanto, desde el punto de vista escatológico, sólo existe el cielo. Es una cosa totalmente distinta de la apocatástasis o recapitulación general de Orígenes y otros. Repito: no sé si existirán hombres tan perversos que rechacen la gracia y el perdón de Dios. Es posible que todos los hombres estén destinados al cielo; pero, en todo caso, si eventualmente existen hombres malvados, en el sentido de definitivamente malvados, su muerte física sería el final de su existencia. Existe sólo el cielo, y no junto a un infierno donde los hombres sufren el fuego y las penas para toda la eternidad. Va contra la naturaleza de Dios, que es Amor, el que los hombres sean castigados eternamente. Para mí, como hombre de fe, es impensable que, mientras que la alegría inunda el cielo, haya personas a dos pasos⁴⁷, en medio de sufrimientos infernales y eternos. No puede existir un infierno que sea el reverso de la alegría eterna del Reino de Dios. No existe más que el Reino de Dios⁴⁸.

Una de las más grandes desgracias de los progresistas cristianos es que se creen más buenos que Dios. Sostienen que va contra la naturaleza de Dios, que “*es Amor*” (1Jn 4, 16), ¡lo que ha revelado el mismo Amor encarnado! Pretenden enseñarle a la Sabiduría Infinita lo que pertenece o no a su naturaleza. Le indican al Amor Subsistente cómo debe ser su Amor. Da la impresión que nos consideran tan estúpidos que vamos a hacerles caso a ellos, en contra de Jesucristo.

Continua hipotizando: “*Cielo e infierno son posibilidades antropológicas porque el hombre es finito, su libertad es finita, puede elegir el bien o el mal de una forma definitiva. Es un dato antropológico. Si existen estos hombres que optan por el mal, no lo sé. Pero aun admitiendo que existan, el infierno no existe⁴⁹. No hay una vida infernal⁵⁰*”. Por algo se la llama muerte eterna. Pero eso no quiere decir que el infierno no exista. Mal que le pese al dominico belga de lengua flamenca, es dogma de fe definido que los demonios están condenados, ya, en el infierno, y, por tanto, éste existe; y, asimismo, es dogma de fe definido que “*el hombre que muere en*

pecado grave tiene que vivir eternamente en el estado del infierno"⁵¹, y, por tanto, éste existe.

A continuación, este teólogo "católico", muy suelto de cuerpo, afirma la vieja doctrina gnóstica de la aniquilación: "*Si hay alguno que en su vida es capaz de separarse totalmente y de forma definitiva de la comunión con el Dios de la vida, éste está destinado a la aniquilación de su propio ser*"⁵². Schillebeeckx es peor que los nazis que mataban el cuerpo, pero no podían matar el alma; él no solo desintegra los cuerpos, sino que quiere que Dios desintegre las almas. ¡Qué poco respeto por la persona humana! ¿Dónde queda la inmortalidad del hombre? En su cerrazón quiere obligar a Dios que haga lo que Dios nunca hará. Ignora Schillebeeckx que Santo Tomás, quien debería ser su maestro, enseña: "*Aunque por el hecho de que uno peca contra Dios, que es Autor del ser, merece perder el mismo ser; considerado, sin embargo, el desorden de su mismo acto, no debe perderlo: porque el ser se presupone para el mérito o el demérito, ni tampoco por el desorden del pecado se quita o se corrompe el ser. Y, por lo tanto, no puede ser adecuada pena de alguna culpa la privación del ser mismo*"⁵³.

El Angélico Doctor sostiene que nada se aniquila y lo demuestra aún del punto de vista natural: "*Las naturalezas de las criaturas demuestran que ninguna de ellas es aniquilada: porque o son inmateriales, donde no hay potencia para no existir; o son materiales, y estas subsisten siempre, por lo menos en cuanto a la materia, que es incorruptible como sujeto existente de la generación y corrupción. Tampoco pertenece a la manifestación de la gracia reducir algo a la nada, porque más se muestra la omnipotencia y bondad de Dios en la conservación de las cosas en su ser. Luego, debemos decir simplemente [simpliciter] que ninguna cosa se aniquila*"⁵⁴.

Continúa el "teólogo feliz" con expresiones semejantes a las que utilizáramos antes y a las que ya hice referencia: "*Algunos teólogos me dicen: «Entonces no hay castigo para el mal que se comete». Respondo: no se entiende lo que se quiere decir estar con Dios durante toda la eternidad. Para los hombres no habría una vida de comunión con Dios... Es terrible.*

*Dios no tiene sentimientos de venganza. Para mí es imposible esta coexistencia del cielo eterno para los buenos y el infierno para los malos, que reciben un castigo eterno. El «éschaton» o cumplimiento último es exclusivamente positivo: no existe un «éschaton» negativo. Es el bien, no el mal, el que tiene la última palabra. Este es el mensaje y esta la praxis de la vida de Jesús de Nazaret*⁵⁵. El dominico de Nimega ignora que Dios triunfa por su misericordia con los que se salvan y triunfa por su justicia con los que se condenan, y que aún con éstos tiene misericordia “*en cuanto son castigados menos de lo que lo merecen*”⁵⁶. O como decía Santa Catalina de Siena en una oración dirigida al Padre celestial: “*En el infierno resplandece tu gloria por la justicia que se verifica en los condenados; más también obra con ellos la misericordia, puesto que no tienen el castigo tan grande como habían merecido*”⁵⁷.

Schillebeeckx ignora que el mensaje y la vida de Jesús de Nazareth incluye la clarísima enseñanza de que existe el infierno con su pena de daño: “*Apartaos de mí, malditos...*”, con su pena de sentido: “*...id al fuego...*”, con su eternidad: “*...eterno...*”, y con sus habitantes: “*E irán éstos a un castigo eterno*”. No deben creer que “*Jesucristo ha venido en carne*” (1Jn 4, 2) quienes niegan verdad, autoridad y utilidad a todas sus palabras. Quienes creemos que Él es “*el Verbo [que] se hizo carne*” (Cf. Jn 1, 14) confesamos, y por ello estamos dispuestos a dar la vida si fuese necesario, a Cristo: “*Tú tienes palabras de vida eterna*” (Jn 6, 68). Y también son palabras de vida eterna sus palabras sobre el infierno.

Schillebeeckx sostiene que no hay simetría entre la noción de cielo y la de infierno, y por tanto, la noción de infierno no puede hacer de contrapunto a la del cielo, pero no se da cuenta que el más perfecto contrapunto del cielo es el “infierno” que él propone, ya que contrapone al mismo Ser Subsistente –que es el objeto de la visión y fruición del cielo–, el nihil –la nada– en que terminan los condenados, en su teoría. Para Santo Tomás no hay ningún contrapunto entre la predestinación y la reprobación. La primera es toda obra de Dios correspondida por el hombre; la segunda, comienza por la desviación de la criatura que prefiere la carencia a la plenitud del ser. En la aniquilación de Schillebeeckx no hay lugar para Dios;

en el infierno revelado hay lugar para Dios que, naturalmente, está por esencia, presencia y potencia, y en la conciencia de los condenados que allí sí saben lo que perdieron por culpa propia. Tal vez en ningún otro punto de doctrina se vé tanto la asimetría entre la fe católica y la fe progresista, como en éste del infierno.

Por el contrario, la Iglesia Católica enseña, sin ir más lejos en mayo de 1979, con toda claridad que *“Ella cree en el castigo eterno que espera al pecador, que será privado de la visión de Dios, y en la repercusión de esta pena en todo su ser... Esto es lo que entiende la Iglesia cuando habla del infierno...”*⁵⁸. Nosotros debemos hacer caso a quien Jesucristo prometió la indefectibilidad y no a los teólogos del disenso.

Me parece que la principal dificultad contra la doctrina católica del infierno brota, justamente, de no conocer lo que es el amor: *“¿quién puede garantizar, sin destruir el mismo amor, que el amor realmente ofrecido no puede convertirse en un amor libremente rehusado?”*⁵⁹. Genialmente el Dante colocó en la entrada del infierno: *“Los que entráis aquí, abandonad toda esperanza”*; y agregó:

*“La Justicia movió a mi sublime Hacedor;
Soy la obra del Divino Poder,
de la Suprema Sabiduría y del Primer Amor”.*

Comenta el P. Lacordaire: *“Si fuese únicamente la justicia la que hubiese abierto el abismo, aún tendría remedio; pero es también el amor, el Primer Amor, quien lo ha hecho: he ahí lo que suprime toda esperanza. Cuando uno es condenado por la justicia, puede recurrir al amor; pero cuando es condenado por el amor, ¿a quién recurrirá? ... El amor no es un juego. No se es amado impunemente por un Dios, no se es amado impunemente hasta la muerte de cruz. No es la justicia la que carece de misericordia; es el amor mismo el que condena al pecador. El amor –lo hemos experimentado demasiado– es la vida o la muerte; y si se trata del amor de Dios, es la vida eterna o la eterna muerte”*⁶⁰.

Por eso, sabiamente afirma Cornelio Fabro: *“sin la eternidad de las penas del infierno y sin infierno la existencia se convierte en una gira campestre”*⁶¹, en un pic-nic. Cita a Kierkegaard: *“Una vez eliminado el horror a la eternidad (o eterna felicidad o eterna condenación), el querer imitar a Jesús se convierte en el fondo en una fantasía. Porque únicamente la seriedad de la eternidad puede obligar, pero también mover, a un hombre a cumplir y a justificar sus pasos”*. Los progresistas han eliminado el horror a la eternidad y sus predicaciones, sus acciones pastorales, su evangelización ...¡son una fantasía! Sin eternidad el seguimiento de Cristo ...¡es una fantasía! No quieren la seriedad de la eternidad y por eso son incapaces de obligarse, moverse, cumplir y justificar sus acciones. Sin la posibilidad concreta de la eterna condenación, la eternidad del cielo es fútil, pueril, insignificante. La pérdida de la seriedad de la eternidad, y no la supuesta falta de vocación, está en la base de la claudicación de tantos sacerdotes y religiosas⁶².

Quien no está convencido de la seriedad de la eternidad, no convence a nadie, sus palabras son aire que se lleva el viento y sus obras pesan lo que tela de araña. ¿A quién puede convencer la frivolidad del infierno gnóstico, producto de la cultura de la trivialización?

Todavía hay que decir más. Los que quieren extender en demasía la misericordia, en el fondo, la acortan. Así es. Algunos se creen muy misericordiosos, pero en el fondo son crueles, porque si se terminase el castigo para los ángeles malos y los condenados, no se ve porqué motivo no se terminaría la bienaventuranza para los ángeles y los santos. Enseña Santo Tomás: *“Así como los ángeles buenos son bienaventurados por su conversión a Dios, del mismo modo los ángeles malos son reprobados por su aversión a Dios. Por tanto, si la miseria de los ángeles malos alguna vez hubiere de terminar, también la bienaventuranza de los buenos tendría fin, lo cual es inadmisibile”*⁶³. Y en otra parte explica porque este error de Orígenes fue reprobado por la Iglesia: *“porque, por una parte, extendía demasiado la misericordia de Dios, y por otra la coartaba demasiado. Pues la misma razón parece que hay para que los ángeles buenos permanezcan en la bienaventuranza eterna y que los ángeles malos sean castigados para*

*siempre. De ahí que, así como afirmaba que los demonios y las almas de los condenados en un tiempo serían librados de las penas, así decía que los ángeles buenos y las almas de los bienaventurados volverían de la bienaventuranza a las miserias de la vida*⁶⁴. Y aún: *“Es totalmente irracional [pensar que terminará en algún tiempo el castigo de los condenados]. Del mismo modo que los demonios están obstinados en su malicia, y por eso estarán eternamente castigados, así están también las almas de los hombres que mueren sin caridad, dado que ‘la muerte es para los hombres lo que la caída para los ángeles’*⁶⁵ *como dice San Juan Damasceno*⁶⁶.

III. El infierno “vacío”.

Hoy día algunos pretenden que el infierno está deshabitado. Piensan que no hay condenados de hecho. Los textos que hablan del infierno no serían más que amenazas que nunca se realizarán. Orígenes admitía condenados temporales, ahora se niega la existencia misma de condenados.

En el Concilio Vaticano II un Padre pidió que se declarase que había, de hecho, condenados en el infierno, porque si no, el infierno sería una mera hipótesis⁶⁷. La Comisión teológica juzgó que no era necesario introducir esa declaración porque los textos neotestamentarios citados en el documento conciliar tienen forma gramatical futura⁶⁸; no son verbos en forma hipotética o condicional, sino en forma futura. “Irán” supone, como cae de maduro, que alguien irá⁶⁹.

Las explicaciones de la Comisión teológica son el presupuesto de las votaciones y constituyen la interpretación oficial del texto. Si algún Padre no hubiese estado de acuerdo con la interpretación hubiese votado “non placet”. De modo tal que estamos frente a la interpretación oficial de cómo entiende el Concilio Vaticano II esos pasajes bíblicos y lo entiende en el sentido de que hay y habrá condenados de hecho, excluyendo la interpretación meramente hipotética del infierno.

Una vez más comprobamos que algunos que se creen los adalides del Concilio Vaticano II son los que más ignoran sus textos y la interpretación correcta de los mismos.

La fe católica afirma sin ambages que hay condenados en el infierno y que no fue destruido por Jesucristo. Como dice el Catecismo de la Iglesia Católica, citando enseñanzas anteriores del Magisterio de la Iglesia: *“Jesús no bajó a los infiernos para liberar de allí a los condenados⁷⁰ ni para destruir el infierno de la condenación⁷¹, sino para liberar a los justos que le habían precedido⁷²”*. Por eso enseña Mons. José Capmany Casamitjana, Obispo Director Nacional de las Obras Pontificias Misionales de España: *“Lo cierto es que el infierno existe y que allí hay y habrá condenados⁷³”*, y los que tienen un mínimo de sentido común deducen: *“Y yo puedo ser uno de ellos. Pondré todos los medios para evitarlo”*.

Ciertamente que la Iglesia no tiene poder para declarar quienes son los que se han condenado. No existe una suerte de canonización al revés. Más aún, la incapacidad que tiene la Iglesia para señalar quien está en el infierno, es salvífica. En la Iglesia, nadie tiene poder para destruir, sino sólo para construir: *“...conforme al poder que me dio el Señor para edificación nuestra y no para destruir”* (cf. 2 Cor. 13,10).

Se cuenta de San Vicente Pallotti que un día el santo sacerdote acompañaba al suplicio a un asesino del peor género, que rehusaba obstinadamente arrepentirse, se mofaba de Dios y blasfemaba hasta en el cadalso. El P. Palotti había agotado ya todos los medios de conversión: estaba en el tablado al lado de aquel miserable; bañado de lágrimas el rostro, se había echado a sus pies, suplicándole que aceptase el perdón de sus crímenes, mostrándole el anchuroso abismo en que iba a caer. A todo esto, el criminal había respondido con un insulto y una blasfemia, y su cabeza acababa de caer al golpe de la fatal cuchilla. En la exaltación de su fe, de su dolor e indignación, y también para que aquel horrible escándalo se trocase para la muchedumbre de los asistentes en saludable lección, el piadoso eclesiástico se levanta, toma por los cabellos la ensangrentada cabeza del ajusticiado y presentándola a la multitud: *“¡Mirad!, exclamó con*

voz atronadora; ¡mirad bien!; ¡he aquí la cara de un condenado! Se dice que este sólo hecho bastó para retardar el proceso de beatificación. ¡Hasta tal punto la Iglesia es misericordiosa!74.

Del Santo Cura de Ars solamente se cita un caso en el cual pareció temer por la suerte eterna de un difunto. *“Una persona recién llegada de París o de sus alrededores –refiere Hipólito Pagés– le preguntó donde estaba el alma de uno de sus parientes recientemente fallecido. Recibió esta respuesta, sin comentario alguno: ‘No quiso confesarse a la hora de la muerte’. Desgraciadamente, era muy cierto: el moribundo había rechazado al sacerdote. El Cura de Ars no podía saberlo de antemano”*75.

Ni del mismo Judas se puede afirmar con seguridad, a pesar de que hay varios textos bíblicos que parecieran abonar la hipótesis de su condenación. De hecho, San Vicente Ferrer afirmaba que se había salvado76.

En nombre de la misericordia divina.

Hacia el 420 San Agustín77 indica distintas teorías sobre el infierno, actuales en aquel entonces:

- 1- Algunos creían que todos los pecados eran expiados en vida o después de morir;
 - 2- Otros sostenían que Dios no condenaría a nadie por la intercesión de los santos;
 - 3- Otros sostenían que ningún bautizado, ni aún los herejes, se condenarían;
 - 4- Había quienes limitaban la salvación a todos los bautizados en la Iglesia católica, que aunque cayesen en idolatría y ateísmo no se condenarían para siempre;
 - 5- Otros decían que los que perseveraran en la fe, aunque cayesen en pecados graves, se salvarían;
 - 6- Algunos afirmaban que sólo se condenarían los despiadados.
- Ideas todas que fueron defendidas en nombre de la misericordia divina,

como pasa ahora también. Todos los hombres y mujeres estarían confirmados en gracia.

San Agustín refutó todas esas teorías: *“Después del juicio final unos no querrán y otros no podrán pecar... Los unos viven en la vida eterna una vida verdaderamente feliz, los otros seguirán siendo desventurados en la muerte eterna, sin poder morir: ni unos ni otros tendrán fin... La muerte eterna de los condenados no tendrá fin y el castigo común a todos consistirá en que no podrán pensar ni en el fin, ni en la tregua, ni en la disminución de sus penas”*⁷⁸.

Ya hemos visto cómo en nombre de la misericordia divina Schillebeeckx niega el infierno. Pero hay otros teólogos católicos, no “infernistas” como dice uno de ellos, que pareciera que, de hecho, creen que el infierno está vacío, como Teilhard de Chardin, Rahner y von Balthasar⁷⁹, que consideran el infierno como una posibilidad real de desastre final pero, al mismo tiempo, insisten en el deber de “esperar para todos”, según R. Gibelli⁸⁰. A primera vista pareciera que la postura de Schillebeeckx es más grave, sin embargo, este último es más peligroso engaño.

Una eternidad sin nadie que, de hecho, se haya condenado ni se vaya a condenar, es una eternidad frívola, no seria, es un infierno “light”. No vale la pena luchar por evitarlo, si de hecho se evita; por tanto tampoco vale la pena esforzarse por ganar la otra eternidad, que nos es dada sin esfuerzo. La propuesta del infierno progresista es una propuesta autoritaria y demagógica. Autoritaria, porque todos, aunque no quieran, se salvan; demagógica, porque como los políticos actuales hacen promesas fáciles de eterna salvación, que luego no cumplirán, muchos se enterarán cuando ya sea tarde, y ¿a quién reclamarán?

Un infierno vacío no es un infierno salvífico; por el contrario, un infierno habitado, sí, es salvífico. Por eso está revelado: “...irán...”, y como toda revelación sobrenatural, es una revelación salvífica.

Negar el infierno –en alguno o en todos sus elementos– es una forma de univocar el ser, de homogeneizarlo, lo cual es típico de todo sistema

gnóstico. El infierno “light” es, en el fondo, un infierno hegeliano, es decir, una idea del infierno, no un infierno real, concreto, de hecho; es un “flatus vocis”, no un acontecimiento. Digamos que a la pastoral del “flatus vocis”, corresponde un infierno que es un “flatus vocis”. Los que afirman que no hay condenados en el infierno, se inscriben en la misma línea ideológica de los que niegan la transmisión por generación del pecado original, o niegan la Encarnación verdadera y real de nuestro Señor, o su resurrección corporal 81, o la integridad biológica de la Virgen María, o la presencia física de Cristo en la Eucaristía. Algunos no niegan descaradamente el infierno, ni el pecado original, ni la Encarnación del Verbo, ni la resurrección, ni la virginidad de María, ni la Eucaristía; pero sí niegan aquello que verifica, sustenta, a modo de preambula fidei la realidad del infierno, del pecado original, de la Encarnación, de la resurrección, de la virginidad, de la presencia real en la Eucaristía. Es decir, imitan la actitud inconsciente de quien serrucha la rama donde está sentado. Este infierno de ficción es una pamplina más del progresismo. Es un infierno vano y nimio, como repulgo de empanada.

¡Qué diferencia! Antes se decía que había un cartel en la entrada del infierno: *“Los que entráis aquí abandonad toda esperanza”*; ahora cambiaron la leyenda del cartel por: *“Prohibido entrar”*. Antes: *“Aquí no hay salvación”*; ahora: *“Se alquila. Desocupado”*. Antes los malos iban al infierno; ahora si hay infierno Dios es malo.

Mucho tiempo atrás ya advertía San Alfonso María de Liguori, Doctor de la Iglesia, sobre los misericordiosistas: *“Pero ¡Dios es tan misericordioso! Sí; es misericordioso, pero no es tan estúpido que vaya a obrar irracionalmente; ser misericordioso con quienes quieren continuar ofendiéndole no sería bondad, sino estupidez de Dios. Dice el Señor: ¿Ha de ser malo tu ojo porque yo soy bueno? (Mt 20,15) Y porque yo soy bueno, ¿tú quieres ser malo? Dios es bueno, pero también es justo, y, por tanto, nos exhorta a observar su santa ley si queremos salvarnos: Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos (Mt 19,17). Si Dios fuera misericordioso con todos los hombres, buenos y malos; si concediera a todos la gracia de convertirse antes de morir, sería ocasión de pecado*

hasta para los buenos; pero no, que cuando llega el término de sus misericordias castiga y no perdona más. Y mis ojos no se compadecerán de ti ni me apiadaré (Ez 7,4); por lo que nos avisa: Rogad que vuestra fuga no sea en invierno ni en sábado (Mt 14,20). En el invierno no se puede actuar por el frío ni en el sábado por la ley; lo que significa que para los pecadores impenitentes vendrá tiempo en que quisieran darse a Dios y se verán impedidos de hacerlo por sus malos hábitos”82.

Sabias palabras que hay que sopesar atentamente:

- Dios es misericordioso, pero no estúpido;
- Dios es misericordioso, pero su misericordia es regulada por su sabiduría⁸³;
- Dios es Amor, pero no obra irracionalmente;
- Dios es bueno, pero no para que nosotros seamos malos; si Dios fuese bueno para que nosotros seamos malos, Dios no sería bueno;
- Dios es bueno, pero es justo⁸⁴;

- Si Dios salvase a todos, si quisiese con voluntad eficaz la salvación de todos los hombres, sean buenos o sean malos, Dios sería ocasión de pecado aún para los buenos, o sea, que si no castigase a los malos induciría a los buenos a que se hiciesen malos, ya que sería lo mismo. Ese absurdo, que en Dios no se da, sí se da en predicadores, catequistas o formadores que niegan el infierno por el motivo que fuese –niegan la pena de daño, o la de sentido, o la eternidad, o lo vacían–: ellos sí, de hecho, son ocasión de pecado aún para los buenos. Dios quiere con voluntad antecedente la salvación de todos los hombres, pero con voluntad consecuente, luego del pecado no retractado, quiere castigar a algunos. Sugiero que en nuestras Congregaciones religiosas se invite, tempestivamente, a quienes nieguen cualquier aspecto del infierno, a que salgan de nuestra familia religiosa. Que no nos pase, lo que ha pasado con tantos otros. Tápense los oídos cuando alguien hable negando la terrible realidad del infierno, esos son retoños del Maligno que trabajan para él. Son lobos con piel de oveja.

Si Dios quisiese con voluntad eficaz la salvación de todos los hombres, ¿para qué la Encarnación de su Hijo?, ¿para qué la muerte en cruz?, ¿para qué la Iglesia?, ¿para qué el Papa, los obispos, los sacerdotes y diáconos?, ¿para qué la nueva evangelización?, ¿para qué las Conferencias Episcopales, las Curias, el CELAM y todos los demás organismos?, ¿para qué los sacramentos?, ¿para qué la liturgia?, ¿para qué la Palabra de Dios, la Biblia?, ¿para que la predicación?, ¿para qué evangelizar la cultura?, ¿para qué la misión ad gentes?, ¿para qué tratar “sobre la Iglesia en el mundo actual”?, ¿para qué el diálogo, con los otros cristianos, con los que creen en Dios, con los que no creen en nada?, ¿para qué trabajar en el areópago de los medios de comunicación?, ¿para qué...?

El infierno se puebla más con la “misericordia” que con la justicia. El progresismo es antifrástico –como al gordo que le dicen flaco–: quieren un infierno vacío y lo único que logran es poblarlo más. Son los colonizadores del infierno. Un infierno deshabitado es un infierno fatal para los hombres.

Es también San Alfonso el que enseña: *“Cierta autor indicaba que el infierno se puebla más por la misericordia que no por la justicia divina; y así es, porque, contando temerariamente con la misericordia, prosiguen pecando y se condenan. Dios es misericordioso. ¿Pero, quién lo niega? Y, a pesar de ello, ¡a cuántos manda hoy día la misericordia al infierno! Dios es misericordioso, pero también justo, y por eso está obligado a castigar a quien lo ofende. Él usa de misericordia con los pecadores, pero sólo con quienes luego de ofenderle lo lamentan y temen ofenderlo otra vez: Su misericordia por generaciones y generaciones para con aquellos que le temen⁸⁵, cantó la Madre de Dios. Con los que abusan de su misericordia para despreciarlo, usa de justicia. El Señor perdona los pecados, pero no puede perdonar la voluntad de pecar. Escribe San Agustín que quien peca con esperanza de arrepentirse después de pecar, no es penitente, sino que se burla de Dios⁸⁶. El Apóstol nos advierte que de Dios no se burla uno en vano: De Dios nadie se burla⁸⁷. Sería burlarse de Dios ofenderlo como y cuanto uno quiere y después ir al cielo”⁸⁸.*

Leí un artículo muy ambiguo: “*Díme cómo es tu infierno y te diré quién es tu Dios*”⁸⁹, lo cual vale también para saber cómo es la persona que opina sobre el infierno. Si tu infierno está vacío, tu dios es estúpido y vos lo mismo. Si tu infierno es “light”, tu dios es “light”, y vos sos un hombre “light”.

Los infernovacantistas lo único que han dejado vacíos son los conventos, los seminarios y los noviciados. Muchos se quejan de que no tienen vocaciones, pero si no creen en la eternidad, ¿cómo podrán convencer a los jóvenes que vale la pena entregarlo todo por Cristo? En toda decisión vocacional a la vida consagrada está presente la dimensión escatológica. Cuando ésta falta, falta la motivación para hacer algo que valga la pena. Sin eternidad es imposible que haya vocaciones a la vida consagrada: “...*es constante la doctrina que la presenta como anticipación del Reino futuro. El Concilio Vaticano II vuelve a proponer esta enseñanza cuando afirma que la consagración ‘anuncia ya la resurrección futura y la gloria del reino de los cielos’90. Esto lo realiza sobre todo la opción por la virginidad, entendida siempre por la tradición como una anticipación del mundo definitivo, que ya desde ahora actúa y transforma al hombre en su totalidad*”⁹¹.

Los infernovacantistas disminuyen la grandeza del misterio pascual y transforman la necesidad y urgencia de la nueva evangelización en una suerte de nuevo proselitismo. Son los agoreros de “*los cielos nuevos y la tierra nueva*” profetizados y prometidos (Is 65, 17 y cf. 66, 22; 2Pe 3, 13).

SEGUNDA PARTE

1. La pastoral acerca del infierno.

Vemos tres posturas principales en este tema:

1° Hay no-progresistas que predicán un infierno en el cual pareciera que lo más importante son las penas de sentido –lo cual es un error–; o ‘envían’ al infierno a los que les resultan antipáticos; o se alegran de predicar, por modo de hábito, acerca del castigo eterno al que inexorablemente irán sus oyentes.

2° Los progresistas que escamotean o niegan la realidad del infierno, se avergüenzan de predicarlo o lo ocultan con subterfugios. No sólo por pseudo razones misericordiosistas, sino, sobre todo, por estar inmersos en lo temporal y genuflexos frente a lo que opina el mundo. De este modo, rebajan la dignidad de Cristo al quitarle valor a sus palabras. La verdad terrible del hecho real de hombres que se condenaron y que se condenarán, les produce el efecto del “vinagre en los dientes, [y del] humo en los ojos” (cf. Pr 10, 26).

3° Hay una forma evangélica de predicar sobre la realidad del infierno y es hacerlo a la manera de Dios.

a) Hay obligación de predicar sobre el infierno: Enseñaba Pío XII: *“No hay, pues, tiempo que perder en contrarrestar con todas las fuerzas este resbalar de nuestras propias filas en la irreligiosidad y para despertar el espíritu de oración y de penitencia. La predicación de las primeras verdades de la fe y de los fines últimos no sólo no ha perdido su oportunidad en nuestros tiempos, sino que ha venido a ser más necesaria y urgente que nunca. Incluso la predicación sobre el infierno. Sin duda alguna hay que tratar este asunto con dignidad y sabiduría. Pero en cuanto la sustancia misma de esa verdad, la Iglesia tiene, ante Dios y ante los hombres, el sagrado deber de anunciarla, de enseñarla sin ninguna atenuación, como Cristo la ha revelado, y no existe ninguna condición de tiempos que pueda hacer disminuir el rigor de esta obligación. Esto obliga en conciencia a todo sacerdote a quien, en el ministerio ordinario o extraordinario, se ha confiado el cuidado de amaestrar, avisar y guiar a los fieles. Es verdad que el deseo del cielo es un motivo en sí mismo más perfecto que el temor de la pena eterna; pero de esto no se sigue que sea también para todos los hombres el motivo más eficaz para tenerlos lejos del pecado y convertirlos a Dios”*⁹².

Al respecto sostenía Garrigou-Lagrange: *“Hoy se predica poco sobre este asunto y se deja caer en el olvido una verdad tan saludable; no se reflexiona bastante que el temor del infierno es el principio de la prudencia y conduce a la conversión. En este sentido, se puede decir que el infierno*

ha salvado muchas almas. Además circulan muchas objeciones demasiado superficiales contra la existencia del infierno, que a algunos creyentes les parece que responden a la verdad con mejores títulos que las respuestas tradicionales. ¿Por qué? Porque no han profundizado ni han querido desentrañar esas respuestas”93.

Y Juan Pablo II en la Exhortación apostólica post-sinodal “Reconciliatio et paenitentia”: *“La Iglesia tampoco puede omitir, sin grave mutilación de su mensaje esencial, una constante catequesis sobre lo que el lenguaje cristiano tradicional designa como los cuatro novísimos del hombre: muerte, juicio (particular y universal), infierno y gloria. En una cultura, que tiende a encerrar al hombre en su vicisitud terrena más o menos lograda, se pide a los pastores de la Iglesia una catequesis que abra e ilumine con la certeza de la fe el más allá de la vida presente; más allá de las misteriosas puertas de la muerte se perfila una eternidad de gozo en la comunión con Dios o de pena lejos de él. Solamente en esta visión escatológica se puede tener una medida exacta del pecado y sentirse impulsados decididamente a la penitencia y a la reconciliación”94.*

b) Hay que predicar convencidos de la verdad revelada: Al predicar sobre estos temas decía San Agustín: *“¿Os aterro, hermanos? Es porque estoy aterrado”95.* De San Pablo de la Cruz se afirma que cuando predicaba sobre el infierno daba la impresión de estar contando lo que él mismo había visto –como había sucedido–: *“Temblaba a veces de pies a cabeza, haciendo que temblaran también cuántos le escuchaban”96.*

c) Hay que predicar de modo que los oyentes perciban que el predicador no quiere que vayan al infierno sus oyentes, sino que lo hace como forzado por deber de oficio y por razón de su amor sacerdotal:

Como hace Dios. Dios no nos amenaza con el infierno porque quiera condenarnos, sino para que nos libremos de él, como enseñaba San Juan Crisóstomo97.

San Bernardo decía: *“Descendamos al infierno en vida [se entiende por la meditación] para no descender después de muertos”98.* Y lo mismo

aconsejaba Santo Tomás de Aquino: *“Precisamente porque Cristo descendió a los infiernos por nuestra salvación, nosotros debemos preocuparnos por descender allí frecuentemente, considerando aquellas penas, como lo hacía el santo rey Ezequías, quien decía: Yo dije: A la mitad de mis días iré a las puertas del Infierno (Is. 38, 10). Porque quien, durante su vida, descienda allí frecuentemente con el pensamiento, no descenderá allí fácilmente al morir, ya que tal consideración lo aparta del pecado”*⁹⁹.

El que predica el infierno debe tener las intenciones que tenía, en iguales circunstancias, San Alfonso: *“Convenceos, pues, amadísimos hermanos, de que Dios os va a hacer oír en este día el sermón sobre el infierno con el fin de libraros de él; os lo va a hacer oír para que abandonéis el pecado, que es lo único que os puede condenar al infierno”*¹⁰⁰.

Es la actitud espiritual de tantos santos, por ejemplo, Santa Catalina, San Antonio María Claret, el beato Don Luis Orione. En su “Autobiografía” dice San Claret¹⁰¹: *“La caridad me urge, me impele, me hace correr de una población a otra, me obliga a gritar: ¡Hijo mío, pecador, mira que te vas a caer en los infiernos! ¡Alto, no pases más adelante! ¡Ay!, cuántas veces pido a Dios lo que pedía Santa Catalina de Siena: Dadme, Señor, el ponerme por puertas del infierno y poder detener a cuantos van a entrar allá y decir a cada uno: ¿Adónde vas infeliz? ¡Atrás, anda, haz una buena confesión y salva tu alma y no vengas aquí a perderte por toda la eternidad!102. Y Don Orione clama: “¡Ponme, oh Señor, en la boca del infierno para que yo, con tu misericordia, lo cierre!”*¹⁰³.

Por si a alguien lo dicho le pareciese poco, Juan Pablo II en su libro “Cruzando el umbral de la esperanza”¹⁰⁴ se refiere a este tema en el capítulo 28: Vida Eterna: ¿todavía existe? Lo citaremos en parte, pero extensamente.

“Pregunta. [...] algunos consideran que esta Iglesia tan locuaz se calla sobre lo esencial: la vida eterna.[...]

Respuesta. [...] Su pregunta... se refiere... al nexo entre la escatología y la Iglesia sobre la tierra. A este respecto usted muestra que en la práctica

pastoral este planteamiento en cierta manera se ha perdido, y tengo que reconocer que, en eso, tiene usted algo de razón. Recordemos que, en tiempos aún no muy lejanos, en las prédicas de los retiros o de las misiones, los Novísimos –muerte, juicio, infierno, gloria y purgatorio– constituían siempre un tema fijo del programa de meditación, y los predicadores sabían hablar de eso de una manera eficaz y sugestiva. ¡Cuántas personas fueron llevadas a la conversión y a la confesión por estas prédicas y reflexiones sobre las cosas últimas!

Además, hay que reconocerlo, ese estilo pastoral era profundamente personal: «Acuérdate de que al fin te presentarás ante Dios con toda tu vida, que ante Su tribunal te harás responsable de todos tus actos, que serás juzgado no sólo por tus actos y palabras, sino también por tus pensamientos, incluso los más secretos.» Se puede decir que tales prédicas, perfectamente adecuadas al contenido de la Revelación del Antiguo y del Nuevo Testamento, penetraban profundamente en el mundo íntimo del hombre. Sacudían su conciencia, le hacían caer de rodillas, le llevaban al confesionario, producían en él una profunda acción salvífica.

El hombre es libre y, por eso, responsable. La suya es una responsabilidad personal y social, es una responsabilidad ante Dios. Responsabilidad en la que está su grandeza. Comprendo qué es lo que teme quien llama la atención sobre la importancia de eso de lo que usted se hace portavoz, teme que la pérdida de estos contenidos catequéticos, homiléticos, constituya un peligro para esa fundamental grandeza del hombre¹⁰⁵. Cabe efectivamente que nos preguntemos si, sin ese mensaje, la Iglesia sería capaz de despertar heroísmos, de generar santos. No hablo tanto de esos «grandes» santos que son elevados al honor de los altares, sino de los santos «cotidianos», según la acepción del término en la primera literatura cristiana.

Es significativo que el Concilio nos recuerde también la llamada universal a la santidad en la Iglesia. Esta vocación universal, se refiere a todo bautizado, a todo cristiano. Y es siempre muy personal, está unida al trabajo, a la profesión. Es un rendir cuentas del uso de los propios

talentos, de si el hombre ha hecho un buen o un mal uso de ellos. Y sabemos que las palabras del Señor Jesús, dirigidas al hombre que había enterrado el talento, son muy duras, amenazadoras (cf. Mt 25,25–30).

Se puede decir, que aun en la reciente tradición catequética y kerygmática de la Iglesia, dominaba una escatología, que podríamos calificar de individual, conforme a una dimensión, aunque profundamente enraizada en la divina Revelación. La perspectiva que el Concilio desea proponer es la de una escatología de la Iglesia y del mundo.

[...] Hay que admitir que esta visión de la escatología estaba sólo muy débilmente presente en las predicaciones tradicionales. Y se trata de una visión originaria, bíblica. Todo el pasaje conciliar, antes citado, está realmente compuesto de textos sacados del Evangelio, de las Cartas apostólicas y de los Hechos de los Apóstoles. La escatología tradicional, que giraba en torno a los llamados Novísimos, está inscrita por el Concilio en esta esencial visión bíblica. La escatología, como ya he mostrado, es profundamente antropológica, pero a la luz del Nuevo Testamento está sobre todo centrada en Cristo y en el Espíritu Santo, y es también, en cierto sentido, cósmica.

Nos podemos preguntar si el hombre con su vida individual, con su responsabilidad, su destino, con su personal futuro escatológico, su paraíso o su infierno o purgatorio, no acabará por perderse en esa dimensión cósmica. Reconociendo las buenas razones de su pregunta, hay que responder honestamente: el hombre en una cierta medida está perdido, se han perdido también los predicadores, los catequistas, los educadores, porque han perdido el coraje de «amenazar con el infierno». Y quizá hasta quien les escucha haya dejado de tenerle miedo.

De hecho, el hombre de la civilización actual se ha hecho poco sensible a las «cosas últimas». Por un lado, a favor de tal insensibilidad actúan la secularización y el secularismo, con la consiguiente actitud consumista, orientada hacia el disfrute de los bienes terrenos. Por el otro lado, han contribuido a ella en cierta medida los infiernos temporales, ocasionados en este siglo que está acabando. Después de las experiencias de los

campos de concentración, los gulag, los bombardeos, sin hablar de las catástrofes naturales, ¿puede el hombre esperar algo peor que el mundo, un cúmulo aun mayor de humillaciones y de desprecios? ¿En una palabra, puede esperar un infierno?

Así pues, la escatología se ha convertido, en cierto modo, en algo extraño al hombre contemporáneo, especialmente en nuestra civilización. Esto, sin embargo, no significa que se haya convertido en completamente extraña la fe en Dios como Suprema Justicia; la espera de Alguien que, al fin, diga la verdad sobre el bien y sobre el mal de los actos humanos, y premie el bien y castigue el mal. Ningún otro, solamente Él, podrá hacerlo. Los hombres siguen teniendo esta convicción. Los horrores de nuestro siglo no han podido eliminarla: «Al hombre le es dado morir una sola vez, y luego el juicio» (cf. Hb 9,27).

Esta convicción constituye además, en cierto sentido, un denominador común de todas las religiones monoteístas, junto a otras. Si el Concilio habla de la índole escatológica de la Iglesia peregrinante, se basa también en este conocimiento. Dios, que es justo Juez, el Juez que premia el bien y castiga el mal, es realmente el Dios de Abraham, de Isaac, de Moisés, y también de Cristo, que es Su Hijo. Este Dios es en primer lugar Amor. No solamente Misericordia, sino Amor. No solamente el padre del hijo pródigo; es también el Padre que «da a Su Hijo para que el hombre no muera sino que tenga la vida eterna» (cf. Jn 3,16)106 .

Continúa diciendo el Papa: [...] “En Cristo, Dios ha revelado al mundo que quiere que «todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad» (1Tim 2,4). Esta frase de la Primera Carta a Timoteo tiene una importancia fundamental para la visión y para el anuncio de las cosas últimas. Si Dios desea esto, si Dios por esta causa entrega a Su Hijo, el cual a su vez obra en la Iglesia mediante el Espíritu Santo, ¿puede el hombre ser condenado, puede ser rechazado por Dios?

Desde siempre el problema del infierno ha turbado a los grandes pensadores de la Iglesia desde los comienzos, desde Orígenes, hasta nuestros días, hasta Michail Bulgakov y Hans Urs von Balthasar. En verdad

que los antiguos concilios rechazaron la teoría de la llamada apocatástasis final, según la cual el mundo sería regenerado después de la destrucción, y toda criatura se salvaría; una teoría que indirectamente abolía el infierno. Pero el problema permanece. ¿Puede Dios, que ha amado tanto al hombre, permitir que éste lo rechace hasta el punto de querer ser condenado a perennes tormentos? Y, sin embargo, las palabras de Cristo son unívocas. En Mateo habla claramente de los que irán al suplicio eterno (cf. 25,46). ¿Quiénes serán éstos? La Iglesia nunca se ha pronunciado al respecto. Es un misterio verdaderamente inescrutable entre la santidad de Dios y la conciencia del hombre. El silencio de la Iglesia es, pues, la única posición oportuna del cristiano. También cuando Jesús dice de Judas, el traidor, que «sería mejor para ese hombre no haber nacido» (Mt 26,24), la afirmación no puede ser entendida con seguridad de una eterna condenación.

Al mismo tiempo, sin embargo, hay algo en la misma conciencia moral del hombre que reacciona ante la pérdida de una tal perspectiva: ¿El Dios que es Amor no es también Justicia definitiva? ¿Puede Él admitir estos terribles crímenes, pueden quedar impunes? ¿La pena definitiva no es en cierto modo necesaria para obtener el equilibrio moral en la tan intrincada historia de la humanidad? ¿Un infierno no es en cierto sentido «la última tabla de salvación» para la conciencia moral del hombre? [...]

Quizá esto baste. Muchos teólogos, en Oriente y en Occidente, también teólogos contemporáneos, han dedicado sus estudios a la escatología, a los Novísimos. La Iglesia no ha cesado de mantener su conciencia escatológica. Si cesara de ser escatológica, dejaría de ser fiel a la propia vocación, a la Nueva Alianza, sellada con ella por Dios en Jesucristo”¹⁰⁷.

EPÍLOGO

En fin, no nos alcanzará la vida presente, ni aún la eternidad, para dar gracias a Jesucristo que “*de Creador es venido a hacerse hombre, y de vida eterna a muerte temporal, y así a morir por mis pecados*”¹⁰⁸.

Nunca agradeceremos suficientemente la paciencia de Dios con nosotros que, por estar en vida, todavía tenemos la esperanza de conversión.

Podríamos haber terminado nuestra existencia en esta tierra estando en pecado y Él no lo permitió.

Debemos seguir pidiendo, todos los días de nuestra vida, la gracia de las gracias, la gracia de la perseverancia final, como lo hacemos en cada Avemaría: *“Ruega por nosotros, pecadores, ahora y en la hora de nuestra muerte”*.

Y mucho más inteligente que proponer dudas acerca del infierno, las cuales por otra parte hace siglos que han sido resueltas por los Santos Padres y Doctores, vivamos de manera que no vayamos a ir a él. Que siempre será verdad, *“Que al final de la jornada/ el que se salva sabe/ y el que no, no sabe nada”*.

Nos guarde y proteja la Virgen María.

NOTAS

1 Cf. Dr. Mario Caponetto, La Kábala y el gnosticismo, AICA, n° 2063, 3 de julio de 1996, p. 21. Antes les decíamos “tilingos”.

2 San Agustín, Serm. 251, E.B. app.: “Ultra nescientur a Deo, qui Deum scire noluerunt”.

3 Obras ascéticas, B.A.C., Madrid, t. II, p. 669.

4 Cf. Mc 9, 42; Lc 3, 17; etc.

5 Llamado abismo (Lc 8, 31; Ap 9, 11; 20, 1-3), horno de fuego (Mt 13, 42 y 50), estanque de fuego y azufre (Ap 19, 20; 20, 9.15; 21, 8), fuego eterno (Mt 18, 8; 25, 41), perdición, destrucción (Mt 7, 13; Fil 3, 19; 1Tim 6, 9; 2Ts 1, 9), muerte segunda (Rm 6, 21; Ap 20, 6. 14; 21, 8), tártaro (2Pe 2, 4), fuego inextinguible, tinieblas exteriores, etc.

6 Cf. Is 66, 24; Jdt 16, 21; Eclo. 7, 19 y Mc 9, 43 ss.

7 Cf. Mt 15, 50; etc.

8 Cf. Mt 8,12; 22, 13; 25, 30; etc.

9 Santo Tomás, S.Th.,1-2, 87, 4: “Poena damni est infinita, quia est amissio boni infiniti”.

10 Cf. San Ignacio de Loyola, Ejercicios Spirituales, [370].

11 Ibid., [82].

12 Leonardo Castellani, *El Evangelio de Jesucristo*, Dictio, Bs. As., 1977, p. 489.

13 Dz. 429 [801].

14 Dz. 51 [1002].

15 Dz. 40 [76].

16 “Introducta sunt in texto verba Domini nostri circa poenam aeterna inferni, sicut explicite a multis Patribus petitum est (E/2639 2675 2676 et 11 alii, E/ 2682 2695 2716 2720”. *Textus emendatus Capitis VII Schematis Constitutionis de Ecclesia*, Relatio de n° 48, p. 181, lin 22 (Romae 1964), p. 13.

17 “Ratione habita praecedentis emendationis, ob internam logicam expositionis et ut amplius desiderii Patrum satisfaceret, introducta sunt verba de resurrectione vitae vel iudicii (E/ 2788 2838 cum 13 aliis)”. *Ibid.*, nota 5, lin 26.

18 Ef 16, 1s.

19 Martirio de San Policarpo, 2, 3; cf. San Ireneo, *Ad haer.*, 4, 39; San Ambrosio, *Comentario a San Lucas*, 7, 20.

20 2Co 17, 5ss.

21 Apología, 1, 12.

22 *Adversus haereses*, 4, 28, 2.

23 10, 7s.; Funk, 1, 408–410.

24 *Apologeticus*, 48; PL 1, 527.

25 *Ibidem*, PL 1, 528; y en *De poenitentia*, 12; PL 1, 1247.

26 *De praescriptione haereticorum*, 13; PL 2, 845.

27 *De resurrectione*, 35.

28 *Ad Demetrianum*, 24; ML 4, 561s.

29 *La ciudad de Dios*, 21, 10.

30 *Ad Pop. Ant.*, Hom.49: “Haec omnia ludicra sunt et risus ad illa supplicia. Pone ignem, pone ferrum, quid nisi umbra sunt ad illa tormenta?”. (Todo esto son juegos y risas en comparación con aquellos suplicios. Considera los tormentos del fuego y del hierro, ¿qué son sino sombras en comparación con aquellos tormentos?).

31 *Diál.* IV, 29; PL 77, 368.

32 *S. Th.*, Supl. 97, 5.

33 *El diálogo*, cap. XVIII, B.A.C., 1950, p. 256.

34 Libro de la Vida, cap. 32, 4. Describe la Santa Doctora una visión del infierno que tuvo y dice que “fue una de las mayores mercedes que el Señor me ha hecho” (ibid., 5).

35 Op. cit. p. 662.

36 Biografía y escritos, B.A.C., Madrid, 1955, p. 647.

37 Pbro. Julio Triviño, Teología, espiritualidad y profetismo del Mensaje de Fátima, en Universitas, nº 41, setiembre 1976, p. 17.

38 Solemne Profesión de fe el 30 de junio de 1968, n. 12; comentario teológico por Cándido Pozo, S.J., 2da. edición, B.A.C., Madrid, 1975, p. 21.

39 Cándido Pozo, S.J., Teología del más allá, B.A.C., Madrid, 1968, p. 197.

40 Como sostenía en la antigüedad Orígenes y en la actualidad, por ejemplo, el Diccionario Teológico de Rahner (Herder, Barcelona, 1967, p. 514).

41 Ad Theodorum lapsum, I, 12; MG 47, 292.

42 In Mt., hom. 23, 8.

43 S.Th., I-II, 87,4.

44 Palabra de Comunión, 71 (texto policopiado); entiendo que el A. cae en el error lógico de la suppositio terminorum que lo lleva a una fallacia equivocationis, porque del fuego real y corpóreo, pasa a significar el fuego del amor de Dios –¡El Espíritu Santo!–, lo cual es una falacia por tomar de modo equívoco el mismo término en un mismo silogismo; también me parece que se confunde por identificar el fuego del infierno con el del purgatorio, entendiendo el fuego del purgatorio según la concepción de los Padres griegos. (En una oportunidad, tomando como titular un exámen de Escatología, el profesor vocal sostenía que “el fuego del infierno podía ser un cancer”; como puede apreciarse si uno se maneja en exégesis arbitrariamente, se le puede hacer decir a las palabras cualquier cosa. Así “fuego” podría ser agua, viento, nube, dulce de leche, caramelo, hojaldre, lavandina o cualquier cosa, lo cual es absurdo).

45 S.Th., Suppl. 99, 1.

46 Dz. 211.

47 “...a dos pasos...”, esto no es más que la imaginación del A. Si hiciese más caso al Evangelio de Jesucristo se daría cuenta que “entre nosotros y vosotros se interpone un gran abismo” (Lc 16, 26). El infierno no está a dos pasos del cielo como pretende Schillebeeckx.

48 Soy un teólogo feliz, Entrevista con Francesco Strazzari, Soc. Educación Atenas, Madrid, 1994, pp. 100–101.

49 Es claro que Schillebeeckx niega el infierno. Para él la lógica del bien, tal como se expresa en la praxis del reino, lleva, sobre la base de la promesa y de la gracia, al cumplimiento final de la felicidad eterna; la lógica del mal no lleva, en cambio, a ninguna parte; y si hay alguno que es capaz, en su vida, de separarse total y definitivamente de la comunión con el Dios de la vida, este está destinado a la aniquilación de su propio ser: “pero no hay ningún reino de sombras infernal junto al reino de Dios de la felicidad eterna.[...] El éschaton, o sea, lo que es último, es exclusivamente positivo. No hay ningún éschaton negativo. El bien, no el mal, tiene la última palabra. Este es el mensaje y la característica de la praxis humana de Jesús de Nazaret, a quien, por esto, los cristianos confiesan como el Cristo” (E. Schillebeeckx, El hombre, imagen de Dios).

50 Ibid., nota 48.

51 Michael Schmaus, Teología Dogmática, Ed. RIALP, Madrid, 1965, t. VII, p. 429.

52 Ibid., nota 48.

53 S. Th., Suppl., 99, 1, ad 6.

54 S. Th., I, q. 104, a. 4, c.

55 Ibid., nota 48.

56 S.Th., Suppl.,99, 2, ad 1.

57 Taurisano, Preghiere ed elevazioni de S. Caterina, Roma, 1932, p. 105.

58 Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta sobre algunas cuestiones referentes a la escatología, del 17 de mayo de 1979, publicada en Mundo Mejor del 4 de agosto de 1979.

59 Cf. Martelet, G., L’audelà retrouvé, París, 1975, p. 182; citado por Juan L. Ruiz de la Peña, La otra dimensión. Escatología cristiana, Ed. Sal Terrae, Santander, 1986, p. 265.

60 Conferencias de Nuestra Señora de París, conf. 72 (año 1851). Cf. Obras completas, traducción del P. Castaño, Madrid, 1926, t. 7, pp. 186–187. (Citado por Antonio Royo Marín, O.P., Teología de la Salvación, B.A.C., Madrid, 1965, p. 328).

61 La aventura de la teología progresista, Eunsa, Pamplona, 1976, p. 230.

62 Afirma Hans Küng: “...No es extraño que actualmente ni a los mismos

obispos les resulte fácil responder convincentemente a la pregunta de por qué permanecer en la Iglesia o simplemente en el ministerio, cuando ya no se puede amenazar con el infierno...” (Mantener la esperanza. Escritos para la reforma de la Iglesia, Ed. Trotta, 1993, p. 18). En la actualidad más de 900 sacerdotes abandonan el ministerio (cf. L'Osservatore Romano, del 27 de mayo 1994, p. 7); y según el CELAM en América Latina cada 30 minutos 200 católicos dejan la Iglesia Católica para pasar a las sectas (AICA, n° 2066, 24 de julio de 1996, p. 157).

63 IV Sent. d. 46, q. 2, a. 3 sc. praet.
64 IV Sent. d. 46, q. 2, a. 3, sol.1; cf. Suppl. 99, 2, c.
65 De fide orth. lib. 2, cap. 4.
66 IV Sent. d. 46, q. 4, sol. 2; cf. Suppl. 99, 3.
67 “Unus Pater vult aliquam sententiam introduci ex que appareat reprobos de facto haberi (ne damnatio ut mera hypotesis maneat”. Schema Constitutionis dogmaticae de Ecclesia, Modi VI, cap. 7, n° 40, p. 10.
68 “Ceterum in n. 48 Schematis citantur verba evangélica quibus Dominus ipse in forma grammaticaliter futura de reprobis loquitur” (ibid., nota anterior).

69 Prescindimos en este trabajo de la cuestión si son muchos o pocos los que se salvan. No entra dentro de nuestro intento ocuparnos de esa cuestión.

70 Cf. Concilio de Roma, año 745: DS, 587: “...Clemens, qui per suam stultitiam sanctorum Patrum statuta [scripta] respuit vel omnia synodalia acta [parvipendit], /.../ insuper et dominum Iesum Christum descendentem ad inferos omnes [!] pios et impios exinde praedicat [simul inde] abstraxisse...” (“...Clemente, quien por su estulticia rechazó los escritos de los Santos Padres o (tuvo en poco) las actas sinodales, /.../ dijo también que el Señor Jesucristo descendiendo a los infiernos extrajo a todos los píos y a los ímpios”).

71 Cf. Benedicto XII, libelo Cum dudum: DS, 1011: (“ ...sed dicunt, quod Christus propter salutem hominum est incarnatus et passus, quia per suam passionem filii Adam, qui dictam passionem praecesserunt, fuerunt liberati ab inferno, in quo erant non ratione originalis peccati quod in eis esset, sed ratione gravitatis peccati personalis primerum parentum. Credunt etiam, quod Christus propter salutem puerorum qui nati fuerunt post eius

passionem, incarnatus fuit et passus, quia per suam passionem destruxit totaliter infernum...”. (“Pero ([los armenios] dicen que Cristo se encarnó y padeció por la salvación de los hombres, porque por su pasión los hijos de Adán que a dicha pasión precedieron fueron liberados del infierno, en el cual estaban no en razón del pecado original que en ellos había sino en razón de la gravedad del pecado personal de los primeros padres. Creen también que Cristo se encarnó y padeció por la salud de los niños que nacieron después de su pasión, porque por su pasión destruyó totalmente el infierno”).); Clemente VI, c. Super quibusdam: DS, 1077: “Quod Christus non destruxit descendendo ad inferos inferiorem infernum” (“Cristo descendiendo a los infiernos no destruyó el infierno inferior”).

72 N° 633.

73 Gran Enciclopedia Rialp (GER), t. 12, p. 710.

74 Cf. Mons. de Segur, El Infierno, Iction, Buenos Aires, 1980, pp. 150–151

75 La declaración consta en el Proceso del Ordinario, p. 449.

76 Cf. Henri Gheón, Vicente Ferrer y su tiempo.

77 La Ciudad de Dios, cap. 21, sec. 17, 22.

78 Enchiridion, cap. 29, sec. 111 y 113.

79 Por ejemplo, afirma: “Il Crocifisso non soffre semplicemente l’inferno meritato dai peccatori; egli soffre qualcosa che é al di lá e al di sotto de essi: un abbandono da parte di Dio in pura obbedienza de amore, cui egli soltanto é capace in quanto é il Figlio, e che abbraccia da sotto qualitativamente ogni possibile inferno. Ció elimina in un modo ancora piú radicale la simmetria giudiziaria veterotestamentaria” (TeoDrammatica. L’Ultimo Atto, V. 5, ed. Jaca Book, 1986, p. 237). “Previamente si deve avvertire che tutte le parole del Signore indicanti la possibilitá di una eterna dannazione sono prepasquali” (idem, p.238). “Il Signore non é morto soltanto per i buoni che subito si aprono a lui, ma anche por i cattivi e gli si negano. Egli ha tempo di aspettare fino a che anche i dispersi figli de Dio siano raggiunti dalla sua luce. Giacché anche il cattivo non é fuori dalla zona del suo potere, e la dispersione del Signore abbraccia e supera anche la dispersione dei peccatori” (idem, p. 239). “Nella passione egli deve soffrire per tutti coloro che senza di lui avrebbero meritato l’inferno. Cosí la tenebra dei peccati rimane recinta dalla tenebra dell’ amore, come la patisce il Figlio nell’abbandono di Dio” (idem, p. 241).

“Nell’inferno rimarrebbe, come realtà dannata definitiva il peccato staccato dal peccatore mediante l’opera della croce, una realtà non assolutamente nulla a causa della forza in essa investita dall’uomo. I peccati vengono rimessi, divisi da noi, da noi distolti. Vengono rinciati lá dove é tutto ciò che Dio non vuole a che condanna: nell’inferno. Questo é il loro luogo. Che un luogo simile ci sia é, nella storia che va dal peccato originale alla redenzione, molto piú importante che se non ci fosse, perché é la permanente testimonianza della remissione dei peccati. In questo censo l’inferno é addirittura un regalo della grazia divina” (idem, p.269).

80 La teología de XX secolo, Queriniana, Brescia 1992, p. 368: “...lo stesso Von Balthasar, che prospettano l’inferno come una reale possibilita del fallimento finale, ma insieme insistono sul dovere di ‘sperare per tutti”.

81 Cf. mi artículo La resurrección, ¿mito o realidad?, Mikael, año 2, n° 6.

82 Obras Ascéticas, Sermón 34, De la impenitencia, t. II, B.A.C., 1954, p. 749.

83 Cf. S. Th., Suppl., 99, 2, ad 1.

84 Que Dios sea bueno nos da esperanza, que evita la desesperación; que Dios sea justo nos infunde temor, que evita la presunción (cf. Santo Tomás, Ad Rom. 11, 22).

85 Lc 1, 50.

86 “Irrisor est, non poenitens” (Ad. Fr. in er., s.), cit. en San Alfonso, ver nota 87.

87 Gal 6, 7.

88 Sermón 32, Ilusiones del pecador, op. cit., pp. 731–732.

89 Boletín salesiano, agosto 1993, n° 510, p.10 y ss.

90 Constitución dogmática Lumen gentium, 42.

91 Exhortación apostólica post-sinodal Vita consecrata, n° 26.

92 Pío XII, Exhortación a los párrocos y a los predicadores en la Cuaresma de 1949, AAS 41,5 (25 de abril 1949), p. 185.

93 Garrigou-Lagrange, La vida eterna y la profundidad del alma, Madrid, p. 133.

94 Juan Pablo II, Exhortación Apostólica post-sinodal Reconciliatio et Paenitentia, 26.

95 Cit. por Ubillos, Ejercicios Espirituales.

96 Carlos Almeras, San Pablo de la Cruz, Ed. Descleé, Bilbao, 1960, p. 135.

- 97 “Minatur Deus gehennam, ut a gehenna liberet, et ut firmi ac stabiles evitemus minas” (De poenit., hom. 3).
- 98 Cit. por Ubillos, Ejercicios Espirituales.
- 99 Expos. symb. n° 932: “Nam Christus descendit ad inferus pro salute nostra, et nos frequenter debemus solliciti esse illuc descendere...”.
- 100 Op. cit., p. 660.
- 101 Escritos autobiográficos y espirituales, B.A.C., Madrid, 1959, n° 212, p. 251.
- 102 B. Raimondo di Capua, La vita di S. Caterina da Siena, Volgarizzata da Bernardino Pecci, Roma, 1866, Prólogo primo XV, p. 10: “Se, salva l’uniono della tua carità, io fosse posta sopra la bocca dell’inferno, per chiuderlo, talmente che niuno mai piú v’entrasse, mi sarebbe gratissimo, affinché in tal maniera tutti i mei prossimi si salvassero”.
- 103 Cartas selectas, Ed. Pío XII, Mar del Plata, 1952, p. 189 (Texto citado en nuestra primeras Constituciones [356] en versión En Camino con Don Orión, Ed. Pcia. Nuestra Señora de la Guardia, Argentina, t. II, p. 227).
- 104 Editado por Vittorio Messori, Ed. Plaza & Janés, Barcelona, 1994, pp. 181–186.
- 105 Decía Nicolas Berdiaev: “Afirmando sistemáticamente la personalidad y la libertad, se llega a la posibilidad del infierno. No es difícil superar la idea del infierno, pero automáticamente pierden fuerza los conceptos de personalidad y de libertad” (Esprit e liberté, Essai de philosophie chrétienne, París, Ed. Jaspers 1933, p. 341; cit. por Charles Journet, El Mal, Ediciones RIALP, Madrid, 1965, p. 176).
- 106 Cruzando el umbral de la esperanza, idem.
- 107 Ibidem, p. 188.
- 108 San Ignacio de Loyola, Ejercicios Spirituales, [53].